RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202550028801
29 DE ABRIL DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No 39479 PARA CELEBRAR EL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN ENCARGADA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto 361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín Resolución No. 202550026039 del 10 de abril de 2025, mediante la cual se realiza un encargo de funciones en la Administración Distrital y

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 27 de Marzo de 2025 en el SECOPII, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38415744&isFromPublicArea=True&isModal=False i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 39479

2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000120576 por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($891.666.667).**

3. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación el 02 de abril de 2025, fecha en la cual los interesados presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que el día 07 de abril de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió Ofertas SEIS (06) de:

Proponente	NIT
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 8)	900203858-9

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACION (Lote 4)	811034165-5
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 12)	811010947-4
CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lote 7 y 11)	900495584-8
CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE (Lote 1)	900.082.727-1
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES (Lote 3 y 6)	900147756-6

5. Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos,]y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

1	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 8)
2	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACION (Lote4)
3	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 12)
4	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lote 7 y 11)
5	CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE (Lote 1)
6	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES (Lote 3 y 6)

6. Que el día 11 de abril de 2025 SECOPII, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 8)		X		X	X			X
CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y		X		X		X		X

ECOLOGICA RENOVACION (Lote4)								
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 12)		X		X	X			X
CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lote 7 y 11)		X		X		X		X
CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE (Lote 1)		X	X		X			
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES (Lote 3 y 6)		X		X		X		X

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SI recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 8)	X		X			X		X
CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACION (Lote4)	Rechazado, causal 1, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39479							
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 12)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lote 7 y 11)	X		X			X		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE (Lote 1)	X		X		X		X	
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES (Lote 3 y 6)	Rechazado, causal 1, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39479							

9. Sin embargo, dentro de las subsanaciones allegadas, se adjuntó una observación del proponente **CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO**, en donde manifiesta, realizar un nuevo cálculo de índice de liquidez del inicialmente calculado, sin embargo una vez revisado esta nueva información no coincidía con la información que reposa en el RUES de la Cámara de Comercio en dicho estado.

10. Por lo cual, Se Procedió a verificar la información de los estados financieros de todos los proponentes, con la información que reposa en el RUES de la Cámara de Comercio, encontrándose así CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA, tampoco coincidían los estados financieros aportados al proceso como los que se encuentran en la plataforma RUES.

11. Razón por la cual, la entidad el día 24 de abril de 2025, en el documento de "Respuesta a Observaciones al Informe 39479", otorgo a los proponentes:

 - CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO
 - CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA

 Un plazo hasta las 2:00 pm del día viernes 25 de abril de 2025, para que a través del modulo mensajes del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, aclarara las discrepancias encontradas; de acuerdo con lo establecido en el capítulo III. Requisitos Habilitantes, literal C. Capacidad Financiera y Organizacional, que establece:

"El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos."

12. Que una vez llegado el plazo para aclarar dicha situación se allegaron las siguientes respuestas:

 - CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO: manifestó: su solicitud de modificación de información financiera fue enviada a la Cámara de Comercio de Medellín el 21 de abril de 2025.
 - CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA: manifestó:" La cámara de comercio debe ser modificada."

13. Que una vez recibida estas dos aclaraciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de los temas señalados en las aclaraciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 8)	Rechazado, causal 2, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39479							
CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLOGICA RENOVACION (Lote4)	Rechazado, causal 1, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39479							
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 12)	X		X		X		X	
CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lote 7 y 11)	Rechazado, causal 1, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39479							
CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE (Lote 1)	X		X		X		X	
CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES (Lote 3 y 6)	Rechazado, causal 1, literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta de la Invitación No. 39479							

14. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

15. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE 1

N°.	PROPONENTE	Aportes 600 Puntos	CRITRERIO DE CALIDAD 400 Puntos:					TOTAL PUNTAJE
			CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DISTRITAL	COBERTURA	TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA ADICIONAL	TALENTO HUMANO CON FORMACIÓN ADICIONAL	CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS	
1	CORPORACIÓN MOMO	600	100	100	0	0	0	800

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	ESCUELA DE ARTE							

LOTE 12

N°.	PROPONENTE	Aportes 600 Puntos	CRITRERIO DE CALIDAD 400 Puntos:					TOTAL PUNTAJE
			CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DISTRITAL	COBERTURA	TALENTO HUMANO CON EXPERIENCIA ADICIONAL	TALENTO HUMANO CON FORMACIÓN ADICIONAL	CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS	
1	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	600	100	100	100	50	50	1000

16. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación de [incluir modalidad de selección e identificación del Proceso de Contratación] razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar LOTE 1 del proceso competitivo No 39479 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE** representada legalmente por **NATALIA ANDREA LONDOÑO OCHOA** identificada con cedula de ciudadanía **39.214.997**, por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($78.924.818,00) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de CINCO (05) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará **SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ML ($75.057.493)**, amparados en el CDP4000120576
- **Corporación Momo Escuela De Arte:** aportará TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML ($3.867.325) de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar LOTE 12 del proceso competitivo No 39479 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ESCÉNICA DE MEDELLÍN" al proponente CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB representada legalmente por NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.702.069 por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($69.304.546,00) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de CINCO (05) meses**, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará: **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L ($61.215.526)** amparados en el CDP4000120576.
- CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB aportará: OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($8.089.020) de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Declarar **DESIERTO los LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** del proceso competitivo No 39479 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"**

Artículo 3. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública [EDITABLE- Solo para Licitaciones], la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Medellín, 29 de abril de 2025

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Brenda Yurley Echeverri Giraldo Rol Logístico Sara Velez Trujillo Rol Jurídico John Jairo Giraldo Gaviria Rol Técnico	Mary Luz Acevedo Monsalve Lider de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia